

Requisitos para hacer efectivo el cobro del Tercer Pago 2019 del Programa Beca Universal:

PRIMARIA:

1. Copia del boletín del segundo trimestre 2019 con sello fresco de la escuela. Para recibir el pago, los estudiantes deben tener como mínimo un promedio final de 3.0. Este promedio se obtiene de la sumatoria de todas las asignaturas de los 2 trimestres.
2. Constancia de escuela para padres.
3. Original y copia de la ficha del Centro de Salud que indique que se ha cumplido con los controles de vacunación, talla y peso del estudiante de Educación Primaria.
4. Copia de la Cédula juvenil del estudiante.
5. Copia de la cédula o pasaporte del acudiente.
6. El estudiante debe estar acompañado de su acudiente o representante legal, ambos debidamente identificados. En caso contrario, el acudiente puede enviar una persona responsable con una autorización debidamente firmada, adjuntando la copia de la cédula.
7. Si el estudiante es extranjero deberá presentar certificación del Servicio Nacional de Migración que conste que tiene más de 10 años de residencia en el país.

PREMEDIA Y MEDIA:

1. Copia del boletín del segundo trimestre 2019 con sello fresco de la escuela. Para recibir el pago, los estudiantes deben tener un promedio de 3.0 por asignatura (sumada las calificaciones obtenidas en cada asignatura en los 2 trimestres).
2. Constancia de escuela para padres.
3. Copia de la cédula juvenil del estudiante.
4. Copia de la cédula o pasaporte del acudiente.
5. El estudiante debe estar acompañado de su acudiente o representante legal, ambos debidamente identificados. En caso contrario, el acudiente puede enviar una persona responsable con una autorización debidamente firmada, adjuntando la copia de la cédula.
6. Si el estudiante es extranjero deberá presentar certificación del Servicio Nacional de Migración que conste que tiene más de 10 años de residencia en el país.

Aquellos estudiantes que reprobaron en alguna materia en el primer trimestre 2019, se le hará efectivo el segundo pago con la presentación de las calificaciones satisfactorias del segundo trimestre 2019.

Se les cancelará esta beca a los estudiantes que presenten o usen documentos falsificados y/o adulterados, o saquen provecho de ellos con relación a la Beca Universal (Numeral 8 del Artículo 6 de la Ley 40 de 2010 modificado por el artículo 5 de la ley 14 de 12 de agosto de 2014).